

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 29 de junio de 2022 informando que la parte demandante solicita se comisione para la entrega del inmueble.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Ordena comisionar
Clase De Proceso:	Restitución inmueble arrendado
Demandante	Sociedad Raúl Mejía Isaza Inmobiliaria SAS Nit 901.268.196-4
Demandados	Milton Álvaro Marín Pérez CC 9.732.809
Radicado	630014003007-2022-00135-00

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

La solicitud es procedente de acuerdo a lo ordenado en el numeral 3° de la sentencia adiada 3 de junio de 2022 dictada en el asunto de la referencia y el inciso 3° del artículo 38 del C.G. del Proceso; por lo que se dispondrá lo pertinente,

Por lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIONAR al Acalde Municipal de la ciudad de Armenia, Q, con el fin de llevar a cabo la diligencia de restitución del inmueble ubicado en la Urbanización Quintas de Villa Juliana, Av. 14 de octubre #44-46, local 3 piso 1, y apartamento 3 piso 2 de esta ciudad, facultándolo para delegar.

En caso de no acatar la comisión que aquí se ordena, ésta célula judicial desde ya propone el conflicto negativo de competencia, de tal suerte que,

el comisionado deberá hacer la remisión directa a la autoridad competente con el fin de que sea dirimido el conflicto aludido.

LÍBRESE por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el correspondiente DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso y REMÍTASE al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com de la apoderada judicial de la parte demandante para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 111** DEL 30 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351540d077e95996bc5798e9c064097f9c3669e4961b00939fadc1a153795aac**

Documento generado en 27/06/2022 04:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>